RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 002-2023-ZAC-UE.003/MC

La Molina, 13 de enero del 2023

VISTA:

La Resolución Directoral N° 006-2021-UE.003.ZAC/MC de fecha 03.06.2021 de la Dra. Ruth Shady Solís, en la que aprueba el Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión Nº 2260355, por el monto de S/ 3,434,610.09 soles.

La Resolución Directoral N° 011-2021-UE.003.ZAC/MC de fecha 09.11.2021 de la Dra. Ruth Shady Solís, en la que aprueba la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión Nº 2260355, por el monto de S/ 3,878,405.53 soles, al 31 de agosto de 2021.

La Resolución Directoral N° 007-2022-UE.003.ZAC/MC de fecha 23.12.2022 de la Dra. Ruth Shady Solís, en la que aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 de Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión Nº 2260355, siendo la nueva fecha de término de obra el 14 de enero de 2023.

El Informe N°043-2022-RES-CPA de fecha 13.01.2023, del Residente de Obra Ing. Christhian Ponce Alfaro; el Informe N°013-2022-PAPM/SUPERVISOR de fecha 13.01.2023, del Supervisor de Obra Ing. Pablo Adrían Pezo Morales; el Informe N° 023-2023/UPP-APYCT-ZAC-UE003/MC-SADLV de fecha 13.01.2023, del Área de Proyectos y Cooperación Técnica; el Informe Nº 007-2023-UAJ/ZAC.UE003/MC de fecha 13.01.2023, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica el Abg. Kaleb Samir Navarro Pacora y el Informe Nº 016-2023–UPP-ZAC-UE003-MC de fecha 13.01.2023, de la Jefa de Planeamiento y Presupuesto la Econ. Blanca Gamarra Yanayaco, de lo que se emite la opinión técnico-legal favorable para Ampliación de Plazo Nº 02 de Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima", con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión 2260355.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2003-ED, de fecha 14 de febrero del 2003, se creó el Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe, adscrito al Instituto Nacional de Cultura, con plena autonomía de gestión científica, administrativa y financiera, como responsable de las actividades de investigación, registro, puesta en valor y conservación de la Ciudad Sagrada de Caral - Supe, ubicada en el distrito de Supe, provincia de Barranca, departamento de Lima.

Que, con fecha 18 de marzo del 2006 se publicó la Ley Nº 28690, por la cual se eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 003-2003-ED, se encargó al Proyecto Especial Arqueológico Caral - Supe la Puesta en Valor de los Sitios Arqueológicos de la Civilización Caral y el seguimiento de la ejecución y gestión del Plan Maestro de Desarrollo del área de influencia.

Que, a través de la Ley N° 29565 de fecha 22 de julio del 2010, se creó el Ministerio de Cultura y con el Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de septiembre del 2010, se aprobaron las fusiones de las entidades y órganos en el Ministerio de Cultura, entre ellas, el Instituto Nacional de Cultura.

Que, mediante Memorándum N° 781-2015-OGPP-SG/MC, de fecha 26 de junio del 2015, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Cultura, remite a la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, el resultado de la evaluación del informe técnico N° 040-2015-01-OGPP-SG/MC, indicando que el Proyecto de Inversión Pública "Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura - Lima" con código SNIP 294125, donde concluye que el Proyecto ha sido aprobado, recomendándose su viabilidad; para lo cual, la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral debe ceñirse a los parámetros bajo los cuales se declara la aprobación para la elaboración del expediente técnico y posterior ejecución del mismo.

Que, mediante Informe N° 066-2015-01-OGPP-SG/MC, de fecha 26 de junio del 2015, la Jefa de la Oficina de Inversiones del Ministerio de Cultura, comunica a la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, que el citado proyecto ha sido aprobado y declarado viable, mediante el formato SNIP 09.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 011-2017-MC, de fecha 06 de enero 2017, en el numeral 3.7 del Artículo 3; se delega al jefe o responsable de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, la facultad de aprobar el expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) declarados viables, previa opinión técnica favorable del área correspondiente.

Que, mediante Resolución Directoral N° 06-2017-UE.003.ZAC/MC, de fecha 19 de abril de 2017, se autoriza la elaboración de los tres (03) Expedientes Técnicos del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125.

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 006 -2021-ZAC-UE.003/MC, con fecha 03 de junio de 2021 se APRUEBA el Expediente Técnico del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de los Sectores Ay B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura – Lima" con código SNIP 294125 y Código Único de Inversión Nº 2260355, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/ 3,434,610.09 soles.

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-UE.003.ZAC/MC, de fecha 09 de septiembre de 2021 donde la Dra. Ruth Shady Solís, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, APRUEBA la Actualización de Costos y Presupuesto del Expediente Técnico del Componente para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión Nº 2260355, por el monto de S/ 3,878,405.53 (Tres Millones Ochocientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cinco y 53/100 soles), al 31 de agosto de 2021.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 007-2022-ZAC-UE.003/MC, de fecha 23 de diciembre de 2022 donde la Dra. Ruth Shady Solís, Directora Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, APRUEBA la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ejecución del Componente para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión Nº 2260355, siendo la nueva fecha de término de obra el 14 de enero de 2023.

Que, mediante Informe N°043-2022-RES-CPA, de fecha 13 de enero de 2023, el Residente de Obra, Ing. Christhian Ponce Alfaro, **SOLICITA** la Ampliación de Plazo Nº 02 del Proyecto en la Ejecución de la obra: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión Nº 2260355, con el debido sustento por 25 días calendario adicionales.

Que, mediante Informe N° 013-2022-PAPM/SUPERVISOR, de fecha 13 de enero de 2023, el Supervisor de Obra, Ing. Pablo Adrían Pezo Morales, recomienda **APROBAR** el requerimiento de Ampliación de Plazo Nº 02 del proyecto en la Ejecución de la obra: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión Nº 2260355, por 22 días calendario adicionales.

Que, con Informe N° 023-2023/UPP-APYCT-ZAC-UE003/MC-SADLV, de fecha 13 de enero de 2023, el Área de Proyectos y Cooperación Técnica, Sr. Sleyther A. De La Cruz Vega, indica que procede la **VIABILIDAD TÉCNICA** para la Ampliación de Plazo N° 02, por 22 días calendario adicionales y señala: *"... se fundamenta en que aún no se encuentra definido la fecha para la ejecución de la PTAR, debido a que se presentan restricciones, ya que en las últimas excavaciones arqueológicas se presentaron hallazgos arqueológicos correspondientes a material óseo humano (huesos) ..."*, lo cual conllevo a la imposibilidad de ejecutar las partidas de la PTAR, por lo cual tuvo un impacto en la ruta crítica del cronograma contractual vigente, dentro del Componente Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura – Lima" con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión Nº 2260355.

Que, mediante Informe Nº 006-2023–UAJ/ZAC.UE003/MC, de fecha 13 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, Abg. Kaleb Jamir Navarro Pacora, informa la **VIABILIDAD LEGAL** para la Ampliación de Plazo Nº 02 por 22 días calendario al Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión Nº 2260355.

Que, mediante Informe Nº 016-2023–UPP-ZAC-UE003-MC, de fecha 13 de enero de 2023, la Jefa de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Blanca Gamarra Yanayaco, informa la disponibilidad presupuestaria para la Ampliación de Plazo Nº 02 por 22 días calendario al Proyecto de Inversión:

"Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura - Lima", Componente Adecuadas Condiciones para la Visita, con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión Nº 2260355.

Tomando en consideración lo descrito y revisado los informes pertinentes se concluye que, se ha encontrado conforme técnica y legalmente la Ampliación de Plazo Nº 02 de la Ejecución de Obra del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión Pública: "Recuperación de los Sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura – Lima".

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Administración, Área de Proyectos y Cooperación Técnica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: **APROBAR** la Ampliación del Plazo Nº 02 de Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, distrito de Huaura, Huaura – Lima", con Código SNIP 294125 y Código único de Inversión Nº 2260355, de acuerdo con el detalle siguiente:

PLAZO DE EJECUCIÓN	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA	AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02	NUEVA FECHA DE TÉRMINO DE OBRA
180 días calendario	22 días calendario	14/01/2022	22 días calendario	05/02/2023

Artículo Segundo: **AUTORIZAR** a la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica la **EJECUCIÓN** de la Ampliación de Plazo Nº 02 de Ejecución del Componente de Adecuadas Condiciones para la Visita del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura – Lima", con Código SNIP 294125 y Código único de Inversión Nº 2260355.

Artículo Tercero: **COMUNICAR** a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina de Proyectos y Cooperación Técnica, a la Unidad de Administración, al Residente de Obra y al Supervisor del Proyecto de Inversión: "Recuperación de los sectores A y B de la Zona Arqueológica Monumental de Peñico en el Valle de Supe, Distrito de Huaura, Huaura – Lima", con Código SNIP 294125 y Código Único de Inversión Nº 2260355, la presente Resolución para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Ruth Shady Solís
Directora
UE.003- Zona Arqueológica Caral
Ministerio de Cultura